

# Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) en Nueva Jersey



## ¿Qué es Seguridad de Ingreso Suplementario?

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario o SSI (por sus siglas en inglés), es un programa federal que provee pagos mensuales en efectivo a las personas con necesidades económicas. Seguridad de Ingreso Suplementario es para las personas que tienen 65 años o más, al igual que para las personas ciegas o incapacitadas de todas las edades, incluyendo los niños.

Para tener derecho a pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario también debe tener poco o ningún ingreso y pocos recursos. Esto significa que el valor de las cosas que usted posee debe ser menos de \$2,000 si es soltero, o \$3,000 si es casado. No contamos el valor de su casa. Por lo general, no contamos el valor de su automóvil. También es posible que no cuente el valor de otros recursos, tal como un lote en el cementerio.

Para recibir Seguridad de Ingreso Suplementario, usted tiene que solicitar para cualquier otro beneficio en efectivo que podría tener derecho a recibir.

Para recibir Seguridad de Ingreso Suplementario también debe vivir en los EE.UU. o en las Islas Marianas del Norte. Si no es un ciudadano de los Estados Unidos, pero es un residente, es posible que todavía pueda recibir Seguridad de Ingreso Suplementario. Para informarse mejor pida la publicación, *Seguridad de Ingreso Suplementario para extranjeros* (publicación núm. 05-11052).

En muchos casos, el estado de Nueva Jersey añade dinero al pago federal. El pago que usted recibe al comienzo de cada mes incluye ambos, el pago federal de Seguridad de Ingreso Suplementario y el suplemento de Nueva Jersey.

## Asistencia médica

Si recibe pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario, puede recibir asistencia médica (Medicaid) automáticamente. Usted

recibirá una carta de aceptación separada y una tarjeta de identificación de Medicaid del estado de Nueva Jersey. Si tiene preguntas sobre Medicaid, comuníquese con su centro de asistencia médica local (*Medical Assistance Customer Center*, en inglés).

## Cupones de alimento

Si usted recibe Seguridad de Ingreso Suplementario, es posible que pueda recibir cupones de alimento. Los cupones de alimento pueden ayudarle a comprar más comida sin gastar más dinero. Sin embargo, el Seguro Social no decide si usted puede recibir cupones de alimento. Si todas las personas que viven en su hogar solicitan o reciben Seguridad de Ingreso Suplementario, usted podrá llenar una solicitud para cupones de alimento en su oficina de Seguro Social. Si no, debe solicitarlos en la oficina local de bienestar público de su condado.

## Otros servicios sociales

Otros servicios que usted podría recibir a través de la oficina local de bienestar público de su condado incluyen:

- Servicios de protección al consumidor;
- Programas educacionales y asistencia de empleo;
- Servicios de ayuda con los quehaceres del hogar;
- Comidas entregadas a domicilios;
- Servicios de vivienda;
- Servicios de información y referidos;
- Servicios de administración de dinero;
- Asistencia especial para drogadictos;
- Asistencia especial para las personas ciegas e incapacitadas; y
- Transportación.

Para informarse mejor comuníquese con la oficina local de bienestar público de su condado.

(al dorso)

## Cantidades de pagos mensuales de Seguridad de Ingreso Suplementario

Las cantidades mostradas a continuación son una combinación del dinero federal y estatal. No todos los beneficiarios de Seguridad de Ingreso Suplementario reciben las cantidades máximas de pago. Sus pagos pueden ser más bajos si tiene otros ingresos.

Categoría	Pago mensual total del 2004
Persona que vive en su propio hogar, sola o con otros	\$595.25
Persona que vive con su cónyuge que no tiene derecho a SSI	\$871.36
Persona que vive en el hogar de otro y recibe sustento y manutención	\$420.31
Persona que vive en una institución licenciada de cuidado de salud residencial	\$714.05
Persona que vive en un hospital público o en una institución médica a largo plazo aprobada por Medicaid	\$40.00
Pareja que vive en su propio hogar, sola o con otros	\$871.36
Pareja que vive en el hogar de otro y recibe sustento y manutención	\$657.09
Pareja que vive en una institución licenciada de cuidado de salud residencial	\$1,409.36

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor, visite nuestro sitio de Internet en [www.segurosocial.gov/espanol](http://www.segurosocial.gov/espanol) o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si tiene problemas auditivos marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**). Con mucho gusto contestaremos las preguntas específicas que usted tenga. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.